



## RESOLUCIÓN SOBRE UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE.

En el marco de las funciones que le asigna el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procede a la constitución de una Unidad Técnica, como órgano asesor del órgano de contratación.

La Unidad Técnica estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. José Antonio Cuadros Gallego, Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en Alicante.
- Presidente suplente: D. Jorge Gorgé Fernández, Vicesecretario General de la Subdelegación del Gobierno en Alicante.

Vocales:

- Vocal titular: D. José Cortés Ramos, Jefe de Servicio.
- Vocal suplente: Dña. Carolina Jiménez Tafalla, Jefa de Servicio.

Secretarios:

- Secretario titular: Sergio López Bernal, Jefe de Sección de Asuntos Generales y Régimen Interior.
- Secretaria suplente: Elisa Montoya Herrera, Habilitada cajera-pagadora de la Subdelegación del Gobierno.

EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO

Orden TMD/605/2024, de 12 de junio (BOE 17 de junio de 2024)

P.S. (Real Decreto 617/1997, de 25 de abril -BOE 03/05/1997-)

EL SECRETARIO GENERAL

José Antonio Cuadros Gallego

